



COMUNICADO No.
MINHACIENDA ANUNCIA LA REALIZACIÓN DE LA QUINTA OPERACIÓN DE MANEJO DE DEUDA PÚBLICA INTERNA CON CREADORES DE MERCADO PARA EL 2025

- *La Nación anuncia el quinto canje de TES, en el marco del programa de operaciones de manejo de deuda pública interna para 2025, consistentes en el intercambio de Títulos de Tesorería TES Clase B entre la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público y las entidades participantes en el Programa de Creadores de Mercado.*
- *La Nación recibirá en intercambio Títulos denominados en COP con vencimiento en 2026, 2027, 2030, 2034, 2036, 2042 y 2050. En contraprestación entregará Títulos denominados en COP con vencimiento en 2040.*

Bogotá, 15 de agosto de 2025

La Nación, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, convoca la quinta operación de canje de TES en el marco de su programa de Operaciones de Manejo de Deuda Pública Interna para 2025, consistentes en el intercambio de Títulos de Tesorería TES Clase B con los Creadores de Mercado. La operación de canje se realizará en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2 del Decreto 1068 de 2015, en lo referente a no incrementar el endeudamiento neto de la Nación y contribuir a mejorar el perfil de la deuda pública.

Los títulos que harán parte de la operación de intercambio mencionada se describen a continuación:

TES a recibir por la Nación

Vencimiento
26 – ago – 2026
03 – nov – 2027
18 – sep – 2030
18 – oct – 2034
09 – jul – 2036
28 – may – 2042
26 – oct – 2050



TES a entregar por la Nación

Vencimiento
28 – nov – 2040

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dirección: Carrera 8 No.7 - 26, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 381 1700 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



Esta operación se realizará el **martes 19 de agosto de 2025**, con cumplimiento el **jueves 21 de agosto de 2025**, a través de las instituciones integrantes del programa de Creadores de Mercado para Títulos de Deuda Pública designados para la presente vigencia. Todos los inversionistas nacionales y extranjeros interesados podrán participar a través de las siguientes entidades:

- BANCOLOMBIA S.A.
- BANCO BBVA S.A.
- BANCO DE OCCIDENTE S.A.
- BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA
- BANCO JP MORGAN S.A.
- CITIBANK
- SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
- BANCO ITAÚ COLOMBIA S.A.
- CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.
- CORPORACIÓN FINANCIERA COLOMBIANA S.A.
- BANCO DE BOGOTA
- BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
- BANCO GNB SUDAMERIS S.A.
- BANCO DAVIVIENDA S.A.

Encuentre en este [link](#) la presentación que relaciona las reglas operativas de la transacción anunciada.

(Fin)

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dirección: Carrera 8 No.7 - 26, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 381 1700 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666